

18
Bobas

Año de 1876

Junta

Libro de actas de dicha Corporación
correspondiente al presente
año

Colada de la Barca
convocada de D Antonio Coca

1800
335

11
14
20
14
210



N.º 263.801

LobosAño de 1876

Ayuntamiento

Libro de actas de dicha Corporación correspondiente al presente año, fue conformada lo prevenido en la Ley Municipal vigente se tendrá como instrumento público. Lobos primero de Enero de mil ochocientos setenta y seis =

Este año

Juan Ordóñez

Juan Martín

Señor del día y en la villa de Lobos a veinte de Enero de mil ochocientos setenta y seis reunida la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Gomer, fue leída y aprobada el acta última del libro anterior

Por el Sr. presidente se dispuso la lectura de los Boletines oficiales del presente año lo cual tubo efecto en el acto

No habiendo otros asuntos de que tratar

Se levantó la sesión. La firman de
certificación

Juan Martínez Lomas Novo

Francisco Martín Miguel Martín

Manuel González Blas Martín

Sesión del día
dos de febrero

Dijo Juan Odoñez

En la villa de Soborn á doce de
febrero de mil ochocientos setenta y seis
los señores q. suscriben y componen
el Ayuntamiento Constituido de la Mis-
ma reunidos en sesión bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Gomez
seleyó y aprobó el acta anterior

Por el Sr. Presidente se manifestó que en
atención á ser la época que menos ocu-
pación presta á los labradores y siendo
de absoluta necesidad la ampliación y
reforma del cementerio público desde
 luego en concejadas turnales puede ha-
cerse el acarre de rollos piedras y demás
materiales que al efecto se necesitan; en
su virtud la Corporación acordó se lle-
ve á efecto dicho extremo y q. para que
ningun vecino diga de prestar el servicio
se vigile diariamente por un individuo

2
de la Corporacion quien cuidará q.
todas llenen su deber para no causar
perjuicios y q. luego de estar termina
da esta operacion se de principio a
la obra a jornal y sin subasta con
el fin de conseguir mayor solidez.

Lo firmamos de que certifico =

Francisco ^{de} ~~partido~~ ~~Martin~~ ~~Mora~~
Francisco ~~Martin~~ ~~Mora~~

El Miguel Martin
Rafael Gonzalez Blas Martin
Diego Lopez Juan ~~del~~

Sesion del dia ~~El~~
once de Marzo en la villa de Lobos a once de Marzo
de mil ochocientos setenta y seis, reunida
la Corporacion Municipal bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez
fue leida y aprobada el acta anterior =

Se dio lectura a la Circular de la ad
ministracion economica fecha veinte
y tres de febrero ultimo por la q. S. pre
viene el nombramiento de la mitad de
peritos repartidores; en su consecuen
cia y hecho el sorteo prevenido en di
cha Circular corresponde continuar
a los individuos siguientes =

Pedro Martin, D. Pedro Coca, D. Angel

Chorot y Joré Macho = Dada lectura a la circular de los de Charro de sus resoluciones setenta y dos acordaron dichos señores para el nombramiento de la obra mitada, y arreglándose al modelo inserto a continuación de la misma se remite a su S^{ta} la propuesta en la forma siguiente =

Provincia de Badajoz Villa de Sobon

Alm. de Concejalos q^{da} por la ley le corresponde a este pueblo 9
 Peritos repartidos q^{da} debe haber

Vecinos	6
Forasteros	3
Total	9

Corresponde nombrar al Ayuntamiento
 2 a la Admon^{on}
 Total

Peritos	Supl ^{tes}	Total
2	1	3
3	2	5
5	3	8

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra los individuos siguientes =

Para Peritos

De este pueblo D ^o Bernardo Martin	Cuota de Contrib ^{cion} q ^{da} pagan en este año
De la Puebla D ^o Antonio Maria Estiogo	Pent. Cent.
	188 40
	30 30

Para Suplentes

De este pueblo Fran ^{co} Martin Galan	352 55
--	--------

Propuesta triple q^{da} hace este Ayuntamiento a la Admon^{on} economica para que elija los peritos y suplentes que le corresponden nombrar =

Para Peritos

De este pueblo D ^o Fran ^{co} Baragan	254 27
Ameliano Vegas	82 60
Diego Calradilla Neyes	29 54



N.º 0.263.802



2ª Sesión - 2ª Sesión - 1ª Sesión	De este pueblo Lucas e Martin	553	55
	De Sd Pedro Gragera	500	34
	De Sd Hilario de la Torre	67	67
	De la Puebla Blas e Martin Sorano	292	74
	Del Montijo Juan Calvo	85	02
	De la Puebla Pedro Quijado	45	08
	Manuel Pera Suplente	100	06
	Horibio Barrena	75	56
	Manuel Leon	53	17
	Manuel Jerez	535	24
Antonio de la Torre	46	50	
Juan Salguero	56	70	

Así lo acordaron y firman de que certifica
 D. Juan Pombal
 Francisco Martin
 El siguiente Martin
 Rafael Gonzalez
 Blas Martin
 Digo Leon
 Juan Pombal

Sesion del dia 3 de Abril
 En la villa de dobor ends de Abril
 de mil ochocientos setenta y seis los señores
 suscritos y componen el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, reunidos en
 sesion ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Acutina Jover

fue leida y aprobada el acta anterior.
 Por disposicion del Sr. Presidente fue leido el
 Boletín oficial del treinta y uno de Mayo con
 exponiendo en lo que hace relacion con la sangría
 y el cumplimiento del artículo quinto de las
 instrucciones de veinte y siete de dicho mes en
 acordando por unanimidad qual la comision de ex-
 titucion se componga en lo sucesivo bajo la pre-
 sidencia del Ayuntamiento de D. Juan Martin,
 Jefe Municipal, D. Juan Martin regidor
 Sindico y D. Angel Llorot y D. Bernardo
 en calidad de escrivano contribuyen
 con el presente secretario, los cuales he-
 chor comparecen quedaron instalados en el
 acto, acordando entender el presente y fir-
 man dicho señores con lo elegido y se
 ello certifico = un do = Bernardo = larve
 zero = 02 =

Francisco Martin Juan Martin
 Francisco Martin Miguel Martin
 Rafael Gonzalez Blas Martin
 Diego Lamy
 Juan Martin
 Bernardo Martin Juan Ordóñez

Sesion del dia 29 en la villa de Lobos a treinta
 de abril de abril de mil ochocientos setenta
 y seis, reunida la corporacion municipal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.



4
Juan^o. Martin Gomez fue leida y aprova
da el acta anterior

Se dio cuenta de una solicitud de Manuel
Perez hortelano de la del Convento pidiendo
utilizar las aguas sobrantes de los Pila-
res e Higuera formando un depósito
de ellas próximo a la esquina de la pa-
red de la Cerca de la misma Huerta sin
tocar ni a uno ni a otro punto de los
referidos o sea a los pilares ni poras de
labadero; en su consecuencia acuerda
la Congregación se acceda a la peti-
ción toda vez que no se sigue perjui-
cio a tercero, con la condición expresa
y terminante de que este aprovecham^{to}
lo sea mientras el recurrente subsista
como arrendatario de aquel predio, pues
que en cesando destruirá por completo
dicho depósito a fin de q. el dueño
ni ninguna otra persona pueda lla-
marle propio en manera alguna, pues
que es gracia especial q. se le concede
al recurrente por virtud de su laborio-
sidad, no pudiendo prohibir el que los
ganados abrevien en la corriente fue-
ra del depósito

Citados antedichos los granjeros de
esta localidad con el objeto de proveer

a la enajenacion del aprovecham^{to} de
 la espiga y pastoreas de los cercados
 de villas solo se presentaron Blas
 Celler y Jose Semur en representa-
 cion de Juan Angel Chorot y D. Pedro
 de Coca y enterados del objeto de esta
 convocatoria manifestó el primero
 que no apetecia dicho aprovecham^{to},
 y el segundo que desde luego lo acepta-
 ba. El Ayuntamiento estipuló como
 condiciones las que sirbieron para
 el año de mil ochocientos setenta
 y cuatro y leidas al Semur en pre-
 sencia de la Corporacion las aceptó
 tambien y se obligó con su persona
 y bienes y las de sus representantes
 a su cumplimiento exacto y en conro-
 racion lo firma con la Corporacion
 y de ellos certifico=

Fran.º Franchis	Antonio Moreno
Francisco Martin	Diego Lopez
Miguel Martin	Rafael Gonzalez
Jos. Semur	
Juan de T. de	
Mundo Barrera	Juan de Souza

del dia siete de Mayo en la villa de





N.º 263.803



Seban a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunida la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Marti Gomez fue leida y aprobada el acta anterior.

Reunidos los granjeros de la localidad para proceder a la venta de ^{ya expigal} pastos y los treros repartidos ultimamente para la extincion de langosta en la delicia del Carrascal y el terreno destinado para eras en la misma, fueron invitados para si lo apetecian y todo renunciaron su derecho excepto D. Pedro de Coca que manifesto no tenia inconveniente en obtenerlo y en su consecuencia se le estipularon las siguientes

Condiciones

- 1ª El aprovechamiento se hará con ganado lanar en las horas y treros repartidos ultimamente para la extincion de langosta =
- 2ª Conchuidas las eras se aprovecharan

sus despojos por el de cerda, salvo en el caso q. bengan las llubias q. se retiraran inmediatamente =

3^a El aprovechamiento dara principio en el dia de hoy y conclura en su fin =

4^a El valor de este aprovechamiento se fija en cien pesetas que seran satisfechas en el acto =

El Sr. Coca admite estas condiciones y la de que se escribe la condicion segunda de la venta de los cercados y se obliga a su cumplimiento y firma con el Ayuntamiento de q. certificado =

J. M. ^{de} ~~Sanchez~~

Francisco Martin

Juan de Dios

Diego Lopez

El Sr. Pedro de Coca

Juan de Dios

Sesion del dia y en la villa de Sobond a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y seis reunida la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez fue leida y aprobada el acta anterior Se manifesto por el Sr. Preside la necesidad de deliberar lo conveniente para el establecimiento de las eras a fin de evitar perjuicios a los labradores; En su conse-

6

creación y discutido bastantemente el asunto
acordaron. Que se respete el señalam^{to} q.
estos hayan hecho hasta el día bien sea con
paja o bien con gavillas concertándose to-
dos a ocupar el terreno puram^{te} necesario
para sus respectivas cosechas; advirtiéndose
que si los señalam^{tos} hechos con paja sola
no tubieren parbas o hacinas no seran ba-
lidos

Que los herederos de D. Cristobal Martin,
en representación de este contribuyeran co-
mo carga concejil a la obra del Cementerio
como lo hacen los de unas vecinas toda vez q.
no habiéndose terminado la particion de los
bienes de aquel representan la Casa del mis-
mo. Asi lo acordaron y firman de q. certifico=
Tambien se manifesto q. se dirija oficio al
Alcalde de Puebla de la Calzada para q. dispon-
ga se comprenda el ganado lanar y juntas
de labor de D. Mariano Mora en su terri-
torio, lavandose de los baldios de esta
jurisdiccion, puesto q. dicho Sr. es vecino
de referida Puebla = Tambien certifico =

J. M. Martin

Francisco Martin

Blas Martin

Anna Moreno

Rafael Gonzalez

Miguel Martin

Juan Antonio

Señor del día En la villa de Lobos a diez y seis de
16 de Junio
Consumos Junio de mil ochocientos setenta y seis,
Los señores que suscriben y componen el
Ayuntamiento Constitucional de la misma,
Reunidos en sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^o Martín
Gómez, entre otros asuntos de su compe-
tencia, trataron sobre el medio mas gra-
voso de cubrir el encapitamiento de con-
sumos para el año económico de mil ochocien-
tos setenta y seis a setenta y siete; en
su consecuencia y teniendo á la vista la
instrucción del ramo y despues de consul-
tada la voluntad de los vecinos, convinieron
por unanimidad en que referido encapita-
miento se cubra con la subasta y remate
del derecho que constituye el referido im-
puesto y caso de no haber licitadores se pro-
ceda al repartim^{to} individual segun de-
termina la indicada instrucción. Fue de
esta disposicion se de consentimiento al Sr.
Almoxarife económico de la Prov.^a con re-
mision á S. S. de certificacion literal de
este acuerdo que firman dichos tres y des-
ello certifico =

Alonso Novó, Francisco Morón

Miguel Martín

Juan de P. Pérez

Alonso Barrera

Juan Ordóñez

En



N.º 263.804

la villa de Laban a cuenta de junio
de mil ochocientos setenta y seis los
Señores que suscriben y compraron
el Ayuntamiento Constituido de la univ.
una remuda con triple numero de
contribuyentes q. representan todas
las clases de la poblacion y al final fir-
man, en sesion extraordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan,
Martín Gomez; Obierta la sesion por
dicho Sr. Alcalde se manifestó q. era
indispensable acordar la adopcion de
medios para cubrir el cupo de consu-
mos en el año economico de mil ochocien-
tos setenta y seis a setenta y siete
con arreglo a lo q. determina el articu-
lo ciento ochenta y seis de la Instruc-
cion vigente; en su consecuencia pue-
se a discusion los medios q. en dicho ar-
tículo determinan se acordó por unani-
midad q. el referido encaberam.^{to} se en-
bra por reparto vecinal, con arreglo a
la referida Instruccion.
Que el déficit que resulta en el

cuenta pitam^{to} del setenta y cinco setenta y seis se cubra en la misma forma

Para una y otra accion nombramos
al Ayuntamiento por unanimidad en
clase de Peritos a D. Pedro Coca, Bernar-
do Martin, Aureliano Vegas, D.
Antonio Miralles, Jose Thactis y Jose
Lemus. Asi lo acordaron y firman
de of. certificio =

Juan de Santiago

Tomás Llora

Francisco Martin

Diego Lemus

Basilio Gonzalez

Miguel Mar Vós

Señal de Facultoso
Barrena

Manuel Gamero

Manuel Rescala

Blas Calle

Juan Manuel Alonzo

Antonio Pintos

Gonzalez

Antonio

Jos Lemus

Antonio Miralles

Juan Solari

Bernardo Martin

Aureliano Vegas

Francisco Barroca

Juan Ordoñez

La villa de Lobos a seis de agosto
de mil ochocientos setenta y seis reuni-
da la Corporacion Municipal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Martín Gomez,

Por una unanimidad se acordó en unanidad
la Junta Municipal, llevar a efecto
el repartimiento de consumos del pre-
sente año economico, segun la apro-
piedad de las oficinas, y al efecto au-
tentar la Junta Pericial en la
forma siguiente = Hilario de la Torre
D. Manuel Trabala Pedro Martin de
Juan de Dios Fernandez, Pedro Fragera,
previniendo que desde mañana se di-
principio a la derrama en virtud
del deficit del año anterior segun
esta acordado. La forma el Ayuntamiento
de que certifico =

Francisco Martín
Juan de Dios
D. Manuel Trabala
Pedro Martin de
Juan de Dios
Pedro Fragera

Señal de + del Regid.
Francisco Martín de Barrona

sesion del dia 5 de la villa de Lobos a quince
de Agosto de mil ochocientos setenta y
seis, reunida la Corporacion Municipal

bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martin Gomez fue leida y aprobada la
acta anterior

Asociada a la Asambleá se presenta
por el Sr. Presidente la cuenta de cuenta
de la construccion del cementerio publi-
ca de la qual fue leida integramte y enterado
de su contenido fue discutida partida por
partida y encontraron q. todas estan entoga-
das y gastadas con la mayor economia, venian
do q. tanto el Ayuntamiento como su Presidente
como ordenador de pagos, han tenido el mayor
cuidado en la obra, varon por la qual la
Asamblea en nombre del pueblo, dan un
voto de gracia a la Corporacion por esta cir-
cunstancia, teniendo en ello una memoria im-
percedera de su buena Administracion.

Respecto del deficit q. varubal mi como
el del valor de la lapida q. ha de colocarse
en la frontada de la bodega de los gaites de
Ayuntamiento comprendiendo este gaito en
el presupuesto como obligatorio. Vos firma
los concurrentes como acostumbra la que
certifico =

Juan Martin

Francisco Martin

Miguel Martin

Señal de T. del

Reg. Alvaro Barrena

Juan Martin

Diego Lemus

Miguel Gomez



N. 0.263.805



Agustín López Alex. Hoffmann

~~Antonio~~ Gonzalo Calero

Manuel Lucena José María Chico

Miguel López H. Diego de Lorenzo Jara

Simon Mula, Miguel Montal, Juan Anca
vega, Plá Leon, Antonio Prieto, Hilario Ser
La Torre -

Manuel Miró
Juan Arbores

Sesion del ay en la villa de Lobos a veinte de
dia 20 de Agosto

Agosto de mil ochocientos setenta y seis
Bajo la presidencia del Sr. Teniente de
Alcalde D. Tomas Miró fue leida y apro-
vada el acta anterior

Se dio cuenta de una solicitud pre-
sentada por Pedro Martin Ferrans
de este domicilio en la q se pretende

La construcción de una Corralada y ha-
burdons en el Valido junto a Guadalupe
entre Norte y Sur y a veinte y cinco va-
ras de distancia de la que poseen los
herederos de D. Antonio Coca; en su vista
acorda el Ayuntamiento que antes de ve-
rificar la concesion se anuncie al públi-
co por edicto para si alguna persona tu-
biera que oponerse a ella lo verifique en
forma en el preciso termino de ochos
dias pasados los cuales resolverán
lo que creyere de justicia. Lo firman
dichos Sres de que certifico =

Lonia Mora Francisco Martin
Miguel Martin El
Diego Lorenzo Diego Lorenzo
Juan de Salazar Manuel Gonzalez
Alonso de Arriba Juan de Arriba

Sesiones del dia 7 En la villa de Sobon a treinta
31 de Agosto y uno de Agosto de mil ochocientos
setenta y seis, reunida la Corporacion
Municipal bajo la presidencia del Sr.
Benito de Alcalde Duquesne y
fue leida y aprobada el acta anterior
Se manifestó por dicho Señor la
necesidad de destituir del Cargo de
Alguacil y Peon a Manuel Sanchez

por rason de estar faltando a deberes á
 causa de hallarse averado al vicio de la
 embriaguez sin q^{do} le hayan bastado los
 precedentes amonestaciones q^{as} al efecto
 se le han dirigido y habiendole pre-
 sentado Antonio Alvarer en pretun-
 sion de dichas p^{er}as y acreditado su con-
 ducta arreglada en el inmediato pueblo
 de Comenador donde las ha desempeña-
 do por largos años, la Corporacion des-
 unanime conformidad, destituyen al
 Sanchez nombrando en su lugar al p^{er}
 referido Antonio Alvarer con el mismo
 sueldo y benevolumentos.

La virtud del sumario mandado pu-
 blicar en el precedente acuerdo, se ha pre-
 sentado en S^{ra} la Concesion en favor
 de D^o Pedro Barrera de la Comalada
 que hoy poseen sus herederos fechada en
 Catorce de Setiembre de mil setecientos no-
 venta y dos y ademas un titulo de
 propiedad de tres cuartillas de tierra
 perteneciente al mismo en dichos pun-
 to concedidas en veinte y cuatro de
 Agosto de mil setecientos noventa y
 cinco en equibalencia de otro pedazo
 de terreno q^{do} le fue ocupado al Sr^o Bar-
 rera en aquella remota epoca para
 Caminos Reales; en su consecuencia



N.º 0.263.806



Señores del Ayuntamiento de Pedro Navarros y deignos
de graduar la lotería de la banca, el servicio de
dicha ganadería y gueso con sus entradas y sa-
lida y el de abasto correspondiente para el gano-
do y los tres cuartillos de tierra sin inclusión
en ella del teján, consideren sobraute a la
parte de los horros antiguos, cuartilla y media
encara, y se hacen en ella otra ganadería solo
pueden tener su entrada salida por la lotería pa-
ra no invidiar la propiedad agual. Una cuan-
to pueden decir y la verdad en ser cargo de su
juramento y firme el J. sabe condicho P. la
certifico =

Martín Juan de
[Signature]

Juan de
[Signature]

Señores del Ayuntamiento En la villa de Lobos a veinte
24 de Setiembre En la villa de Lobos a veinte
y cuatro de Setiembre de mil ochocien-
tos setenta y seis, reunida la Corpora-
ción ^{con sesión} municipal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan de la Cruz Go-
mez fue leída y aprobada el acta an-
terior.

Acordada a la asamblea se presentó
el presupuesto municipal correspon-
diente al presente año económico y leído

La Criteriando se discurrieron sus partidas,
tanto de gastos como de ingresos y por
mayoridad convinieron en q. se haga
carga á la partida de ascientos cincuenta
pesetas para cobriras y quinientas en
la de imprevistos, haciendose de
alta de cuatrocientas cuarenta para
el deficit que resulta en la cuenta
del Cementerio y valor de la Lápida
colocada en el mismo, resultando por
consequente el deficit total para
repartir setenta y quinientas trien-
ta y cinco pesetas setenta y cinco
centimos. Para cubrirlo proponen
de comun acuerdo ciento veinte y cin-
co pesetas por el derecho de fiel medi-
dor, quinientas por aprobación
del pósito espingas y partes de los tramos
de cuatro fanegas y el resto en reparti-
miento vicinal segun lo permite la
ley.

Somboran peritos para la averiguacion
á don Esteban, Manuel Leon, Diego
Cabrada Reyes, Alonso Jerez, Ber-
nardo Martin Fran. Gonalves y
Manuelragon Gerardo Lucido

En atencion á la declaracion prestada
por los peritos de villa respecto á

La petreion hecha por Pedro Martin para
 la construccion de la corralada en la Vega
 del Moral, acuerda el Ayuntamiento no
 haber lugar a dicha petreion por el
 perjuicio q. se cause a tercero en vista
 de los documentos antiguos presen-
 tados por los herederos de D. Pedro
 Barrera

Con vista de la solicitud q. en
 diez y seis de Diciembre ultimo pro-
 sento Joaquin Espino para la conce-
 sion de doce varas de terreno en el sitio
 de la Calle del Castillo lindando con
 otra que posee y con la seguidumbre
 de las Casas Corralas, considerando q.
 que dicho terreno, es un egido comun
 en el qual hubo en lo antiguo una
 Calle, considerando ser beneficiosa para
 el pueblo la edificacion y q. de ello
 ningun perjuicio se sigue a tercero
 acuerdan q. se acceda a lo q. el inter-
 vesado ha pretendido. Lo firmamos
 q. certifico Int. y govrnte de via publica

Juan Espino
 Francisco Martin Miguel Martin
 El Diego Lopez
 Juan Ordóñez



la villa de Lobos a catorce de Diciembre
de mil ochocientos setenta y seis, reunida
la Corporacion Municipal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Martin Gomez
fue leida y aprobada el acta anterior.
Se manifesto por el Sr. Presidente que si
hubo tiempo en q^{ta} las fuertes avenidas
del Rio Guadiana, causaron danos consi-
derables tanto a las propiedades terri-
toriales y urbana quanto a los ganados,
todos podian titularse pasageros en com-
paracion con los q^{ta} hasta ahora se han
visto por virtud de la nunca vista i-
mundacion de dicho Rio, pues en medio
de no haber tenido q^{ta} lamentar ningun
na desgracia personal en cambio hay
muchos vecinos q^{ta} han quedado arruina-
dos por completo. ya por las fuertes
y constantes lluvias q^{ta} se experimenta-
ron en los primeros dias del presente
mes y que el Guadiana, fuera como
lo estaba de su centro, podia graduarse
la elevacion de sus aguas, a punto de
conocido por los mas ancianos de la
localidad, se vio que los dias cuatro,
cinco, seis y siete tenian un flujo que
llenaba de consternacion a estos habi-
tantes, quienes situados en la Cordi-
llera de cerros q^{ta} dan su vista la con-
templaban llenos de la mayor sorpre-

N.º 0.263.807



sa siendo cubiertas todas sus viñas,
 olivares, tierras de labor molinos
 parneros Huertas con la hermosa
 Vegas de la Puebla de la Calrada, en
 cuyo pueblo sin embargo de estar
 a la distancia de una legua ven-
 tró el agua en sus calles causando
 la mayor angustia á sus moradores
 Sabido es por los Sres. Concejales el
 numero de paredes desplomadas
 en esta poblacion remediadas por
 las lluvias, dos Casas q. dan ser-
 vicio á los molinos parneros, otras
 en diferentes puntos del termino,
 porción de olivos arrancados por
 paredes por distintos sitios, propie-
 dad de estos vecinos, la Deka de pe-
 ro franco y Tobillero en numero de
 doscientas cincuenta fanegas de
 bradas de cereales perdidos, estos y
 cubiertas de Cascajo y maleras ó
 mejor dicho insusceptibles de ser-
 bras por lindar todas con el Rio Gua-
 diana. Las Huertas cubiertas de
 lodo y destruida su arbolada y por

ultimo todos los sembrados en gene-
ral ya nacidos y q^{de} prometian el pan
perdido ya sus dueños en los tres años de
seguida q^{de} ultimamente se han espe-
rimientado, cubiertos tambien y com-
pletamente devastados de su estado vin-
dose en el conflicto de carcer de serian-
te para volvelos a empinar cuando
el tiempo lo permitia. Los Sres de
la Corporacion haciendo se cargo de la
veracidad de las razones expuestas por
el Sr. Presidente, de unanime con-
formidad acuerdan; que inmediatamente
y que levantar mano se proceda a
la formacion del oportuno expediente
de calamidad, colocando por cavera
del mismo Certificacion literal de
este acta. Que se proceda a la tasacion
de los desperfectos causados por las
llubias en los predios urbanos por
los peritos Marifex Esteban Gouzaler
y Joaquin Espino acompañados
del Sr. Regidor D. Juan. Martin
Gouzaler y para la de los rastos por
D. Juan Martin Soriano y D. Juan
Luis Villares acompañados
tambien del Sr. Teniente de Alcaide
D. Juan Moro, previa la oportuna
aceptacion y juramento de sus cargos.
Practicada en completo de esta operacion

14
se expondrá al público el expediente
en la Plaza de este Ayuntamiento, hacién-
dose saber así á los vecinos por voz
del procurador en los sitios de costum-
bre para que respondan quanto ju-
gieren conveniente respecto a su
contenido y acreditado el resultado
con certificación del Sr. de detta
oficina remitase original con el ofor-
tuno oficio al Sr. Gob. de esta Provincia
para q. S. S. se sirva si lo tiene á bien
devarlo al Gobierno de S. M. á fin de
que recaiga la aprobación superior
y la consiguiente indemnización
de perjuicios. Así lo acordaron y fir-
man dichos señores de q. certifico-
man

Juan. ^{to} Pastor Tomás Moya

Franco i Martín Miguel Martín

Rafael González Jesús de T. del Pozo
Alonso Barrera

[Signature]

Juan ^{trio} Ordoñez

Sesión del día 7 en la villa de Lobos á treinta
36 de Dizebre y uno de Diciembre de mil ochocien-
tos setenta y seis, reunida la Corpora-

cion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de Martin Gomez fue leida y aprobada el acta anterior.

Se resolvió por el Sr. Presidente la necesidad de imprimir sobre las trescientas y treinta fanegas y trescientas treinta cuartillas ultimamente repartidas en el Caserío y otros puntos de este termino el Censo o Censos con q^{ta} anualmente han de contribuir los agraciados para gastos del fondo Municipal como enfitentico para cuando se apruebe el expediente incoado por el Ayuntamiento para hacer propios estos terrenos; en su consecuencia la Corporacion por unanimidad se le impongan dos peetas a cada fanega y cincuenta centimos a cada Cuartilla.

a diez y seis de Diciembre

Session del 16 de la villa de S. Juan de los Rios a diez y seis de Diciembre
a Diez y siete de los, reunida la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de Martin Gomez fue leida y aprobada el acta anterior.

Se procedio al nombramiento de la Junta evaluatoria previendo en el articulo cuarto del reglamento



N. 0.263.900



nuevamente establecido en diez y
nueve de Setiembre ultimo y por
mayoridad mayor en las personas
siguientes

Presidente - D. S. Alcazar

De Ayuntamiento { D. Florencio Jerez
D. Diego Lemus
D. Rafael Gonzalez
D. Alonso Barrera

Vocales de mayores { D. Manuel Cristobal
menores y medias { Alejandro Peiman
nabotas { Florencio Jerez
Manuel de la Torre

Procuradores { D. Alonso Ramos
Juan Calvo

Practicos { Bernardo Martin
Juan Martin Galan

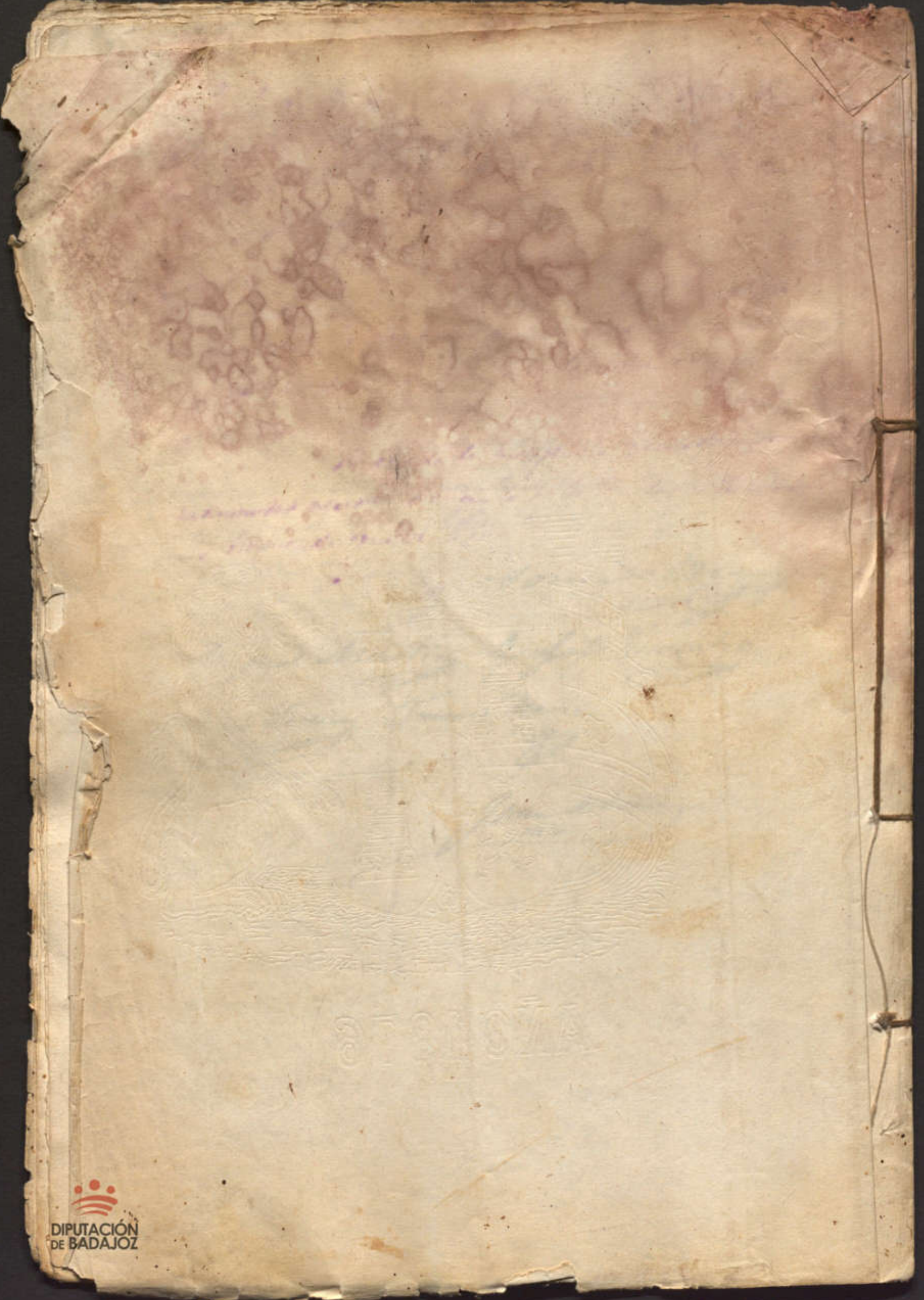
que se de cuenta a la Admin. Economica
de esta Prov. al pasandose oficio a los mis-
mos para su inteligencia. La firma

de fe. Certificado
Juan. Jerez
Diego Lemus
Rafael Gonzalez
Riquelme Martin
Juan de + de Alonso
Barrera
Francisco Martin
Juan Ochoa

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



ANEXO 1976



Faint, illegible text in the upper center of the cover, possibly a title or author's name.

Faint, illegible text in the lower center of the cover, possibly a publisher's mark or date.